

PUNTA ARENAS, 21 FEB 2022

NUM. 401 / (SECCION "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°218 de 27 de enero de 2022, que aprueba las bases administrativas generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a licitación pública denominada "Construcción e Instalación Elementos de Seguridad Peatonal en 09 Plazas Archipiélago de Chiloé - P. Arenas", código Bip 40033782-0, ID 2351-5-LP22, (Antecedente N°293/2022);
2. Correo electrónico, de 17 de febrero de 2022, de la Dirección de Obras Municipales;
3. Resolución Alcaldicia, contenida en correo electrónico, de 17 de febrero de 2022;
4. Correo electrónico, de 17 de febrero de 2022, de la Secretaría Municipal;
5. Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
6. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°1726 de 29 de junio de 2021;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°319 de 02 de febrero de 2022;

**DECRETO:**

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** para la licitación pública denominada "**CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN ELEMENTOS DE SEGURIDAD PEATONAL EN 09 PLAZAS ARCHIPIÉLAGO DE CHILOÉ - P. ARENAS**", CÓDIGO BIP 40033782-0, ID 2351-5-LP22, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
Doris Mansilla Raichahuin	Profesional	9	Planta	Obras Municipales
Marisol Fernández Hechenleitner	Profesional	9	Contrata	Obras Municipales
Marcos Vargas Aguilar	Profesional	11	Planta	Tránsito

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, en caso de ausencia, actuará en calidad de suplente, para la citada comisión, el funcionario profesional, grado 9° de la E.S.M., contrata, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, don **Gabriel Zamora Pulgar**
3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizadas como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



*Marlene Lira Yurjevich*  
**MARLENE LIRA YURJEVICH**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



*Claudio Radonich Jimenez*  
**CLAUDIO RADONICH JIMENEZ**  
ALCALDE

*Crujido*  
**CRUJIDO**